

ANEXO "A"
"Autorización de Cargos a Cuenta de Débito"

En este acto, el que suscribe en aceptación por medios electrónicos el presente documento (el "**Deudor**"), autorizo de manera expresa y para todos los efectos legales a que haya lugar a **EMPOWER OPCO MÉXICO, S.A.P.I de C.V.** ("**Tilt**"), con domicilio en Oso 127, Int. 104, Oficina A1, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 03104, para llevar a cabo cargos por los montos correspondientes a adeudos líquidos y exigibles y cualquier cantidad accesorio o relacionada con los mismos, que yo, Deudor, adeudo a Tilt en su calidad de acreedor conforme al contrato de crédito celebrado por Tilt y el suscrito Deudor (el "**Contrato de Crédito**").

Los cargos a que se refiere el párrafo anterior, se llevarán a cabo a la tarjeta de débito que he proporcionado a través de la plataforma de Tilt (la "**Aplicación**") consistente en la interfaz y la funcionalidad que Tilt proporciona para poner sus bienes y servicios a disposición de sus clientes, incluyendo el sitio web "tilt.mx" y todos los sitios web relacionados, y todas las aplicaciones móviles que son o en un futuro sean proporcionadas por Tilt para facilitar el acceso a bienes y servicios ofrecidos por o a través de Tilt.

La presente autorización del suscrito Deudor se otorga por tiempo indefinido hasta en tanto la relación contractual derivada del Contrato de Crédito continúe vigente y/o hasta en tanto el suscrito Deudor cese el uso de la Aplicación.

El Deudor podrá revocar la presente Autorización de Cargos a Cuenta de Débito mediante comunicado por escrito enviado con 15 (quince) días naturales de anticipación a Tilt a la dirección "ayuda@tilt.mx", señalando claramente el tipo de autorización que se revoca, y el nombre completo, nombre de usuario y dirección de correo electrónico de quien requiere la revocación, debiendo Tilt informar al Deudor la fecha en que dejará de surtir efectos la presente autorización.